Universidad Siglo 21.

Trabajo Final de Grado. Manuscrito Científico.

Licenciatura en Criminología y Seguridad.

“Tráfico de Infancias y Corrupción en Argentina:

La Condición Facilitadora”

"Child Trafficking and Corruption in Argentina:

The Facilitating Condition"

Renata Giannoni Bojar

Legajo: CYS 00379

Tutora: Mgter. María Belén Gauna

Córdoba, Noviembre 2024.

ÍNDICE

Índice

Resumen y Palabras Clave **2**

Abstract y Keywords **3**

Introducción **4**

Método **10**

Diseño 10

Unidades de análisis 10

Materiales e Instrumentos de análisis 10

Análisis de datos 11

Resultados **12**

Discusión **17**

Referencias **23**

Resumen

En un contexto de desigualdades sociales y económicas en Argentina, el tráfico de infancias emerge como una problemática compleja que involucra dinámicas de explotación, violencia y complicidad institucional. Esta investigación exploró el rol de la corrupción en el tráfico de infancias en Argentina, considerando cómo influye en la desaparición y explotación de menores de edad. Se adoptó un enfoque cualitativo exploratorio-descriptivo, centrado en el análisis de documentos y estudios previos. Los hallazgos revelaron que la corrupción facilita el tráfico de infancias a través de funcionarios públicos que permiten o encubren las operaciones de redes criminales mediante sobornos, falsificación de documentos y omisión de controles. El análisis identificó patrones delictivos específicos y mostró cómo las redes de tráfico aprovechan las debilidades en el sistema judicial, en particular en zonas fronterizas y comunidades empobrecidas, donde la falta de recursos y educación aumenta la vulnerabilidad de las familias. Se concluyó que la corrupción y las fallas estructurales del sistema contribuyen significativamente a la continuidad de este delito. Finalmente, se enfatizó la necesidad de reformas en políticas de transparencia, justicia y educación para reducir la vulnerabilidad y proteger efectivamente los derechos de la infancia en el país.

Palabras clave: Tráfico de infancias / Corrupción / Redes criminales / Vulnerabilidad socioeconómica / Sistema judicial.

Abstract

In a context of social and economic inequalities in Argentina, child trafficking emerges as a complex problem that involves dynamics of exploitation, violence and institutional complicity. This research explored the role of corruption in child trafficking in Argentina, focusing on how it influences the disappearance and exploitation of minors. A qualitative, exploratory-descriptive approach was adopted, centered on the analysis of documents and previous studies. Findings revealed that corruption facilitates child trafficking through public officials who enable or conceal criminal network operations via bribery, document falsification, and lack of oversight. The analysis identified specific criminal patterns and showed how trafficking networks exploit weaknesses in the judicial system, particularly in border areas and impoverished communities, where lack of resources and education increases family vulnerability. The study concluded that corruption and systemic failures significantly contribute to the perpetuation of this crime. Finally, the need for policy reforms in transparency, justice, and education was emphasized to reduce vulnerability and effectively protect children's rights in the country.

Keywords: Child trafficking / Corruption / Criminal networks / Socioeconomic vulnerability / Judicial system.

Introducción

El uso de la psicología para comprender y prevenir la criminalidad debe considerarse desde los orígenes de la ciencia psicológica en sí. Sin embargo, el empleo y construcción de metodologías con fundamento empírico es relativamente reciente. La construcción de perfiles psicológicos se basó principalmente en la consideración, empleo y desarrollo de clasificaciones propias de la psiquiatría, encasillando a delincuentes en posibles diagnósticos de enfermedades mentales. Con el paso del tiempo, se desarrollaron distintas teorías que comenzaron a considerar otro tipo de factores más allá de los psicológicos, y son fundamentales para una aproximación más precisa y certera del perfil de un criminal. (Universidad Siglo 21, 2023)

Chilo (2006) señala que los fundamentos de esta disciplina provienen de prácticas en Estados Unidos, donde se invierte el proceso psicodiagnóstico al analizar los comportamientos y acciones de un desconocido para inferir qué tipo de individuo podría haber cometido el delito investigado. En este proceso, se recopilan y evalúan datos, se reconstruye la situación, se generan hipótesis, se desarrolla y prueba un perfil, y finalmente se comunican los resultados.

Según Fortete (2012), el análisis criminal implica analizar metódicamente la información criminal que llega a las diferentes áreas operativas y, gracias a la denuncia ciudadana, es posible determinar las condiciones sociopolíticas, demográficas y delictivas que caracterizan una región o utilizarlas para la resolución de casos particulares.

Por otra parte, es fundamental recalcar que la construcción de un perfil no debe limitarse solo a consideraciones psicológicas. Canter (1994) sostiene que la elaboración de perfiles criminales no debe interpretarse como un proceso fijo o inmutable. Los perfiles son herramientas que se ajustan dinámicamente, ya que pueden variar en función del contexto del

crimen y de cómo el delincuente va perfeccionando sus habilidades con el tiempo.

La metodología para la construcción de un perfil criminal consiste en analizar y evaluar distintos aspectos:

- La escena del crimen se refiere al lugar y al espacio elegido por el delincuente para llevar a cabo un delito. Estas escenas pueden variar si el autor opera en diferentes ubicaciones, desde la captura de la víctima hasta su abandono. Sin embargo, la escena principal es aquella en la que ocurre la muerte o la agresión más significativa. Por lo tanto, es crucial cuidar y preservar esta escena, ya que cada evidencia y pista puede ser determinante para identificar el tipo de personalidad del agresor, teniendo en cuenta también la posibilidad de manipulaciones en la escena. (Turvey, 1999)

- El Modus Operandi se refiere al método o la manera de proceder. Se enfoca, en particular, en el enfoque que el agresor ha utilizado para llevar a cabo el delito. A través de su análisis, se obtiene información sobre el comportamiento del criminal, lo que permite definir y acercarse a las características psicológicas que se pueden inferir de su forma de actuar. (Velasco de la Fuente, 2015)

- El Dr. Robert D. Keppel define la firma como un elemento de la escena del crimen que refleja las fantasías del delincuente, consistiendo en acciones no esenciales para cometer el delito. Esta huella psicológica permite identificar patrones de serialidad, facilitando la atribución de varios crímenes a un mismo autor. Aunque es útil en la investigación, la firma puede ser difícil de distinguir del modus operandi, lo que requiere un análisis cuidadoso de ambos. La firma implica un tiempo adicional para su desarrollo y no es necesaria para la comisión del delito. (Keppel, 1999)

- El análisis de delitos seriales se complementa con el análisis geográfico. Existen

> diversas teorías que explican el comportamiento espacial del autor de un hecho con finalidad de establecer la existencia o no de una relación entre estos lugares y las rutinas del victimario. Este perfil describe la conducta espacial y los terrenos donde se desplaza el delincuente, las escenas del crimen, los puntos de anclaje de los hechos delictivos, zonas de riesgo, base de operaciones, etc. (Fortete y Gonghi, 2014)

Si se tiene en cuenta este análisis, se podrá desarrollar de manera beneficiosa este proceso analítico, enfocado en la investigación del delito de tráfico de infancias, un fenómeno de múltiples causas facilitado por la participación de funcionarios públicos en Argentina, la fragilidad del Estado y la corrupción.

El tráfico de niños, niñas y adolescentes constituye una de las formas más graves y condenables de violación de los derechos humanos a nivel global. Este fenómeno involucra la sustracción, el traslado y la explotación de menores de edad para fines diversos, basados en la vulnerabilidad de las víctimas. (UNICEF y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2012)

Según la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas y su modificatoria (Ley N° 26.842), se entiende por trata de personas “el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción y/o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países”. (Argentina, Ley 26.364, 2008/2012)

En Argentina, el tráfico de infancias es una problemática persistente que afecta a cientos de familias y comunidades, y su complejidad se ve exacerbada por la presencia de redes delictivas bien organizadas que operan tanto a nivel nacional como internacional. A lo largo de los años. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007) afirma lo siguiente:

> “Factores que facilitan la trata de personas son las fronteras permeables, los funcionarios públicos corruptos, la participación de grupos o redes de la delincuencia organizada internacional, la limitada capacidad o voluntad de los órganos de inmigración o aplicación de la ley para controlar las fronteras, la falta de una legislación adecuada, y de la voluntad y decisión políticas de aplicar la legislación o los mandatos existentes.” (p.18)

En este contexto, la presente investigación busca responder cómo influye la corrupción política en la desaparición y tráfico de infancias en Argentina: Esta cuestión se aborda desde múltiples ángulos para proporcionar una comprensión integral del problema.

Para profundizar sobre este asunto, se hace mención como primer antecedente al texto "Manual para la Lucha contra la Trata de personas" de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Viena, del año 2007. Este manual aporta conocimiento empírico sobre el tráfico de infancias, analizando el comportamiento criminal, las condiciones socioeconómicas que lo facilitan y los factores de riesgo involucrados. El mismo establece un marco normativo e identifica leyes internacionales y nacionales que abordan este tipo de crimen. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2007)

Este instructivo resalta la importancia de trabajar juntos a nivel mundial para luchar contra la trata de infancias, a través de la colaboración entre gobiernos, agencias internacionales y organizaciones no gubernamentales. (UNODC, 2007)

“Específicamente sobre la corrupción asociada a la trata, se parte de la idea de que no es posible desarticular las redes criminales de trata sin perseguir el componente de facilitación, es decir, a los funcionarios públicos que permiten operar al mercado criminal.” (Procuraduría de Investigaciones Administrativas, 2021: p7)

En segundo lugar, se hace referencia al texto elaborado por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas del Ministerio Público Fiscal, llamado "Corrupción facilitadora de la trata de personas desde la perspectiva de género: Análisis diagnóstico, casuístico y normativo" del año 2021. El mismo destaca la corrupción a nivel institucional y privado, como factor facilitador del tráfico de personas e infancias. (Procuraduría de Investigaciones Administrativas, 2021)

La corrupción facilita la trata de personas al sobornar a funcionarios o simplemente empleados con algún rol decisivo en la dación de autorizaciones para la movilidad de las personas. para permitir el tráfico, falsificar documentos y no aplicar las leyes de manera efectiva. Por tanto, entender el papel de la corrupción es crucial para desarrollar estrategias efectivas de prevención y persecución del tráfico de infancias. (Procuraduría de Investigaciones Administrativas, 2021)

> "La corrupción es un fenómeno que altera o trastoca la forma de alguna cosa. Pero puede referirse a realidades materiales o morales, por lo que aparecen varios sentidos del término que nos ayudan a precisar nuestro objeto. Hay formas de corrupción de las cosas materiales y otras formas de corrupción de las acciones morales." (Galli, 1996: p214)

En tercer lugar y aspecto no menos relevante, se analizará en esta tesis el **Modus Operandi** de dichas redes: ¿cómo se organizan?, ¿qué estrategias utilizan para eludir la ley?, y ¿cómo logran mantener sus operaciones a pesar de las intervenciones legales? Para Turvey (2011), el Modus Operandi de un delincuente incluye técnicas y comportamientos que se aprenden y pueden transformarse con el tiempo. Estas conductas son adaptables y cambian según las experiencias, el contexto y las circunstancias que el delincuente encuentra durante la comisión del crimen.

El libro "Criminal Profiling: An Introduction to Behavioral Evidence Analysis" de Brent E. Turvey (2011) es una obra basada en el campo del perfilamiento criminal y el análisis de evidencia conductual. En su cuarta edición, publicada en 2011, brinda en detalle, una mirada sobre cómo se puede usar la psicología y el análisis del comportamiento para entender y resolver crímenes. El concepto de modus operandi (MO en adelante) se explora con profundidad en el contexto del perfilamiento criminal y el análisis de evidencia conductual. (Turvey, 2011)

Gross (1924) refiere al término MO como la manera en la que un crimen se ha perpetrado. Según Turvey (2011), el MO protege la identidad del agresor, garantiza el éxito del crimen y facilita la escapada. El MO es la forma en la que se comete un crimen, incluyendo la conducta en la escena del crimen, el aprendizaje y la experiencia que adquiere el delincuente al cometer cada delito, así como los objetivos que se persiguen al llevar a cabo el acto criminal.

La autora Louise Shelley (2010), en su obra “Human Trafficking: A Global Perspective", sostiene que investigar el papel de la corrupción en la trata de personas es esencial para comprender el funcionamiento de las redes criminales y detectar las debilidades institucionales que les permiten operar.

La finalidad de este manuscrito científico propone cumplir con el objetivo general de **explorar la corrupción como factor facilitador de la desaparición y tráfico de infancias en Argentina.** Para lograr este objetivo, se han definido los siguientes objetivos específicos:

- Analizar los patrones delictivos asociados a la desaparición y tráfico de infancias en Argentina.
- Examinar la influencia de la corrupción en las redes delictivas vinculadas al tráfico de niños, niñas y adolescentes.

- Considerar las debilidades en los sistemas de justicia y seguridad que son explotadas por los delincuentes.
- Analizar los factores socioeconómicos y culturales que contribuyen al tráfico de infancias.

Método

Diseño

La investigación adoptará un diseño exploratorio-descriptivo con un enfoque cualitativo ya que es un proceso mediante el cual se extrajeron significados y conclusiones de antecedentes científicos y formales de los comportamientos criminales en la problemática de trata de persona que no se exprimen de forma numérica o cuantificable.

El tipo de estudio será no experimental y transversal, centrado en la recolección de datos mediante un estudio documental. Este enfoque metodológico permitirá examinar de manera detallada las dinámicas de corrupción y tráfico de infancias en Argentina, revisando informes, investigaciones previas, documentación judicial, y otros materiales relevantes para construir un panorama exhaustivo de la situación. (Hernandez Sampieri, 2010)

Unidades de análisis

La muestra elegida fueron documentos, artículos y libros.

El muestreo fue no probabilístico ya que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas en relación a los documentos de la investigación. (Hernandez Sampieri, 2010)

Materiales e Instrumentos de análisis

Se utilizaron instrumentos de investigación cualitativos que consisten en documentos científicos como registros, manuales y libros.

Análisis de datos

En primer lugar, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de fuentes de información tanto en internet como en libros especializados de la materia, con el objetivo de desarrollar un marco teórico sólido que sustentará la investigación. Esta fase inicial incluyó la identificación y selección de documentos académicos, artículos científicos y textos relevantes.

Posteriormente, el material recolectado fue analizado bajo una revisión crítica de los estudios previos, teorías y enfoques utilizados por otros autores, con el propósito de contextualizar adecuadamente el fenómeno y establecer las bases para el análisis delictual en el presente trabajo.

Finalmente, se procedió a revisar los datos obtenidos de las diversas fuentes documentales, organizando la información de manera estructurada. Las variables previamente codificadas fueron clasificadas con el fin de facilitar su análisis en etapas posteriores de la investigación.

En relación a lo anteriormente descrito se plantean las siguientes categorías y códigos para la comprensión del lector:

1. **Tráfico de infancias:** Acción referida a la captación forzosa de menores de edad, con el fin de su comercialización ilegal y explotación. Implica organización delictiva, incluso internacional, y la violación de los derechos humanos. (UNODC, 2007; UNODC, 2020; Digidiki et al., 2023)
    a. Captación: Proceso mediante el cual una persona engaña y secuestra a menores de edad. Puede incluir contacto en línea y técnicas de persuasión. (UNODC, 2020; UNODC, 2007; PIA, 2021)
    b. Traslado: Acción que implica el transbordo de los menores de edad desde su lugar de captación hacia el lugar donde serán explotados o comercializados.

(UNODC, 2007; UNODC, 2020; Digidiki et al., 2023)

c. Explotación: Utilización de menores de edad en contexto lucrativo y de vulnerabilidad, que incluye acciones abusivas para lograr trabajos forzados. (UNODC, 2007; UNODC, 2020; PIA, 2021)

2. **Corrupción**: Malversación de poder de parte de funcionarios públicos y autoridades, con el objetivo de obtener un beneficio personal, facilitando o encubriendo actividades ilegales. (PIA, 2021; Galli, 1996; UNODC, 2013)
    a. Abuso de poder: Uso indebido del poder de la autoridad, a partir de amenazas a víctimas, protección a redes criminales e impunidad. (PIA, 2021; UNODC, 2013; Zaffaroni, 2006)

3. **Modus Operandi**: Estrategias y patrones generales llevadas a cabo para lograr un objetivo de manera exitosa. (Turvey, 2011; Fortete, 2006; Gross, 1924)
    a. Técnicas: Formas de llevar a cabo una acción de manera muy minuciosa, siguiendo procedimientos específicos ya establecidos para alcanzar una meta. (Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas, 2019; Turvey, 2011; RAE, n.d.)

Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a partir del análisis documental realizado sobre los casos de desaparición y tráfico de infancias en Argentina. Estos resultados están organizados de acuerdo con los objetivos específicos de la investigación, abordando los patrones delictivos identificados, el rol de la corrupción en las redes delictivas, las vulnerabilidades en el sistema de justicia y la influencia cultural.

En la revisión de fuentes, se identificaron varios patrones delictivos característicos en las desapariciones y el tráfico de niños, niñas y adolescentes. En primer lugar, se observó que las redes dedicadas al tráfico de menores de edad operaban a través de mecanismos tales como el engaño, tanto a los padres como a los menores de edad, para el secuestro y, en algunos casos, la compra de menores. (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, UNICEF y OIM, 2013; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y UNICEF, 2012; Naciones Unidas, 2007)

Según un documento recuperado del Ministerio de Seguridad (2011), una estrategia utilizada implicaba traer a menores de edad al país desde Paraguay con el consentimiento de sus madres, ofreciéndoles a ellas, trabajo en el país. Sin embargo, una vez que los menores llegaban a Argentina, la situación cambiaba drásticamente, ya que los menores de edad eran secuestrados. Este proceso, que comenzaba con la apariencia de legalidad y acuerdo familiar, revelaba una operación sistemática que despojaba a las infancias de su seguridad y bienestar, generando un contexto de vulnerabilidad extrema para las víctimas y sus familias. (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, UNICEF y OIM, 2013; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y UNICEF, 2012)

En otras circunstancias y documentos presentados por el Ministerio Público Fiscal (2022), la captación ilegal de adolescentes se daba a raíz de la persuasión a través de redes sociales. El mediador utilizaba el tiempo para reforzar la relación y podía alcanzar su meta en una sola conversación o coordinar un encuentro en semanas, lo que culminaba en un secuestro con fines de tráfico para explotación sexual. (UNODC, 2020; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y UNICEF, 2012)

Otro patrón recurrente que destacan estudios (UNODC, 2007; Ministerio Público Fiscal, 2022; Renoldi, 2020) era el uso de transportes clandestinos, a menudo cruzando zonas

fronterizas con escaso o nulo control por parte de las autoridades. Estas rutas irregulares permitían a los traficantes evitar los puntos de control oficiales y transportar a los menores de edad sin ser detectados, lo que se profundiza en el siguiente punto. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y UNICEF, 2012).

En cuanto a las zonas geográficas vulnerables donde se producían desapariciones de niños, niñas y adolescentes, se identificó que las provincias fronterizas, como Formosa, San Juan, Mendoza, Misiones, Salta y Jujuy, eran puntos críticos debido a la falta de controles limítrofes eficaces. Las zonas rurales y las comunidades con altos niveles de pobreza eran particularmente vulnerables a la captación de menores. La vulnerabilidad de las víctimas es una característica importante: El estudio en conjunto de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, UNICEF y OIM (2013) expone que los menores de comunidades marginales o en situación de pobreza extrema eran los más afectados, ya que las redes delictivas aprovechaban la fragilidad económica y social de las familias para captar a las infancias. (Missing Children, 2024; Renoldi, 2020)

No obstante, el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, (2023) y la página oficial de Missing Children (2024) indicaron que las provincias argentinas que presentaban más búsquedas de paraderos de niños, niñas y adolescentes eran Buenos Aires y CABA. Sin limitarse con otro país, con gran movimiento diario de personas y presencia estatal; aún así, estas áreas presentaban un índice de denuncias de desapariciones mayor que las provincias previamente mencionadas. Según el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, en 2023, Formosa presentó 228 búsquedas de paradero, San Juan 117, Mendoza 158, Jujuy 137, Salta 113 y Misiones 48; en cambio, Buenos Aires presentó 1172 y CABA 470.

Tanto para diversos estudios internacionales de las Naciones Unidas (2007), como a nivel nacional la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (2021), la corrupción fue identificada como un factor clave en las redes delictivas vinculadas al tráfico de niños, niñas y adolescentes en Argentina. Los casos analizados revelaron diversas formas en las que la corrupción política interfería en los esfuerzos por desmantelar las redes delictivas. En varios documentos, se observó que funcionarios de las fuerzas de seguridad, jueces y empleados gubernamentales facilitaban el tráfico de niños mediante la falta de controles o la realización de inspecciones deficientes, tanto por parte de organismos municipales como de fuerzas de seguridad. En menor medida, se detectaron acciones como la falsificación de actas y documentos, el incumplimiento intencionado de medidas de clausura de locales de explotación, y la advertencia a los tratantes sobre investigaciones en curso. (PIA, 2021)

El encubrimiento y protección de redes criminales era un gran obstáculo. El encubrimiento no constituye un delito de corrupción por sí mismo, pero es importante tener en cuenta su relevancia en situaciones de corrupción sistémica. La corrupción no solo permitía que las redes delictivas operasen, sino que también garantizaba que los líderes de estas organizaciones permanecieran impunes. Las investigaciones que intentaban desmantelar estas redes muchas veces eran bloqueadas o desviadas por autoridades corruptas, lo que dificultaba la persecución efectiva de los responsables. (PIA, 2021; Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia y Seguridad de la Nación, 2009; Galli, 1996).

En informes de la Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia y Seguridad de la Nación (2009) se destacaba la lentitud de los procesos judiciales. Las demoras permitían que los delincuentes siguieran operando con relativa libertad, ya que los procesos legales eran lentos y las penas, a menudo, no se aplicaban con el rigor necesario. A pesar de la falta de estudios oficiales que permitieran evaluar con precisión la eficiencia del sistema judicial, en

Argentina, era un hecho conocido que muchos procesos judiciales se prolongaban sin resolución. Esta dilación afectaba no sólo la administración de justicia, sino que también planteaba interrogantes sobre la transparencia del sistema judicial y su capacidad para enfrentar adecuadamente casos graves. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y UNICEF, 2012; UNODC, 2006)

Como consecuencia, tanto para estudios de Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, UNICEF y OIM (2013), e informe de UNODC (2006) la incapacidad del sistema para proteger a las víctimas y sus familias colocaba a los niños en mayor riesgo de ser traficados nuevamente tras ser rescatados. La ausencia de refugios adecuados y de medidas de protección eficientes para las familias hacía que los menores de edad rescatados siguieran siendo vulnerables.

El análisis de la documentación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y UNICEF (2012) reveló por tanto la influencia de factores socioeconómicos y culturales que facilitaban el tráfico de niños, niñas y adolescentes. Las zonas rurales y urbanas marginales con altos índices de pobreza y baja presencia estatal constituían un entorno ideal para las redes delictivas (Renoldi, 2020). Las familias que vivían en extrema pobreza solían estar desesperadas por soluciones económicas, lo que las convertía en víctimas ideales para los traficantes. (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, UNICEF y OIM, 2013)

Muchas comunidades carecían de información sobre los peligros del tráfico de infancias. La falta de educación y sensibilización en estos sectores hacía que las familias fueran más propensas a caer en engaños o promesas falsas de trabajo o bienestar para sus hijos, junto con una percepción cultural de que estos delitos no serían castigados severamente, lo que reforzaba la impunidad y continuidad de estos crímenes. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y UNICEF, 2012; UNODC, 2006)

El análisis de los documentos revisados mostraba que el tráfico de infancias en Argentina estaba influido por una combinación de factores, como patrones delictivos recurrentes, corrupción, debilidades estructurales en el sistema de justicia y seguridad, y condiciones socioeconómicas y culturales. Estos factores eran relevantes para comprender la complejidad del fenómeno y desarrollar estrategias de prevención y respuesta. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y UNICEF, 2012; UNODC, 2020; Renoldi, 2020)

DISCUSIÓN

En el presente manuscrito se propuso explorar la corrupción política como factor facilitador del tráfico de infancias en Argentina, lo cual indicó que este fenómeno opera a través de una red compleja de factores socioeconómicos y de vulnerabilidad estructural. Estos hallazgos sugirieron que el tráfico infantil no constituye un delito aislado, sino que es una manifestación de problemas sistémicos que comprometen los derechos y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes. A continuación, se exploran los principios y relaciones clave identificados, junto con sus implicancias para la intervención en el tráfico de infancias.

Uno de los hallazgos centrales fue la influencia de la corrupción en las redes de tráfico de menores de edad, reflejando una complicidad activa de actores estatales. La corrupción sistémica no solo permitió la operación de estas redes delictivas, sino que las fortaleció al proporcionarles un entorno de impunidad. Este fenómeno se documentó a través de numerosos casos en los que las autoridades, desde funcionarios de seguridad hasta jueces, facilitaron el encubrimiento y la continuación del tráfico de menores (PIA, 2021). Siguiendo a Galli (1996), quien sostuvo que la corrupción se manifiesta en acciones individuales y en la manipulación de sistemas organizativos completos, se observó cómo esta crea "zonas grises" dentro de la estructura institucional, donde las redes delictivas pueden operar sin temor a represalias.

Este tipo de corrupción representó un obstáculo para la implementación de políticas de protección infantil y dificultó la persecución legal de los traficantes. La complicidad de funcionarios públicos afectó gravemente la capacidad del sistema judicial para actuar eficazmente en la protección de las víctimas. De esta manera, los hallazgos se alinearon con los planteamientos de Shelley (2010), quien argumentó que la corrupción es clave en la operatividad de las redes de trata, al permitirles adaptarse y sobrevivir dentro de los marcos legales. La participación de funcionarios corruptos que falsificaron documentos, omitieron inspecciones y advirtieron a los delincuentes sobre investigaciones en curso expuso la dificultad de implementar cambios efectivos en un sistema judicial afectado por la falta de transparencia y la impunidad. (PIA, 2021)

Otro aspecto relevante de los resultados se centró en los patrones delictivos recurrentes observados en la captación y explotación de infancias. Las redes de tráfico de infancias en Argentina presentaron un modus operandi distintivo, adaptado a las vulnerabilidades locales y a las debilidades en el control fronterizo, especialmente en provincias con limitados recursos de monitoreo, coincidentemente con la investigación de Renoldi (2020), quien pronunció la existencia del problema en Misiones a través de algunos casos aislados, como un intento de salida de un ciudadano peruano con una menor y casos de conflictos de pareja en los que uno de los padres cruza con sus hijos sin dejar registro migratorio. Es importante recalcar que Argentina es un país con extensas fronteras –15 mil kilómetros de longitud, equivalentes al trayecto entre Buenos Aires y Alaska–, de variada topografía y difícil control, más aún si el personal encargado de esta función no se encuentra adecuadamente capacitado.

Este modus operandi evidenció un alto grado de organización y sofisticación, permitiendo a los traficantes emplear mecanismos como el engaño inicial a los padres y el uso de rutas clandestinas para transportar a los menores de edad sin ser detectados. Estos hallazgos

mostraron que estas redes actuaban bajo la apariencia de legalidad al inicio, presentando ofertas de trabajo para menores que luego eran secuestrados o vendidos, lo que demostró un alto nivel de planificación y adaptación a contextos específicos. (IOM, 2023; MPF, 2011)

Este comportamiento criminal planteó un desafío para las autoridades, y evidenció la necesidad de un análisis criminológico más profundo para comprender las motivaciones y estrategias detrás de estas actividades delictivas. Fortete (2006) y Turvey (2011) coincidieron en que el modus operandi de estos criminales no es fijo, sino que varía con el tiempo y la experiencia, lo que apuntó a la necesidad de políticas preventivas adaptativas. Los patrones de conducta reflejaron cómo las redes de tráfico ajustaron sus métodos a medida que el entorno legal y de seguridad cambiaba, sugiriendo que una respuesta efectiva debe incluir un enfoque dinámico que abarque tanto la prevención como la intervención.

La investigación resaltó también el impacto de las condiciones socioeconómicas y culturales en la prevalencia del tráfico infantil en Argentina. Se observó en la página oficial Missing Children (Missing Children, 2024) que las zonas rurales y comunidades marginales, con altos índices de pobreza, eran especialmente vulnerables a la captación de menores de edad debido a la fragilidad económica y la limitada presencia estatal. Las familias en estas áreas carecían, en muchos casos, de información para identificar los riesgos asociados al tráfico infantil, lo que las convirtió en blancos fáciles de los traficantes. La explotación de la pobreza y la desesperación de estas comunidades fue constante en los casos documentados, mostrando el aprovechamiento sistemático que realizaban las redes criminales para facilitar su operatividad. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y UNICEF, 2012)

Factores culturales también incidieron en esta dinámica. En ciertas comunidades, la falta de educación en torno a los derechos de la infancia y el desconocimiento de los peligros de la trata de personas contribuyeron a que las familias fueran susceptibles a promesas de

trabajo y mejores condiciones para sus hijos. Además, la percepción de que estos crímenes no se castigaban con rigor promovió la impunidad y continuidad de estas prácticas. Estos hallazgos reforzaron la postura de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2007), que indicó que la prevención del tráfico de menores debe atender causas subyacentes como las condiciones económicas, la educación y la sensibilización en sectores vulnerables.

Las familias ocupan un rol central en esta problemática. En los casos, siempre aparecen parientes muy cercanos involucrados en alguna parte del proceso, sea por necesidad de sustentabilidad, como los progenitores, o por aproximación como tíos, parientes, conocidos.

En el análisis de los hallazgos se identificaron fallas estructurales dentro del sistema judicial y de seguridad, las cuales contribuyeron a la perpetuación del tráfico infantil en el país. Se observó que la tardanza en los procesos judiciales, la falta de aplicación rigurosa de las leyes y la carencia de refugios adecuados para los menores de edad rescatados limitaban la efectividad del sistema de justicia y seguridad en Argentina (Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia y Seguridad de la Nación, 2009). Estas fallas permitieron que los delincuentes operaran con relativa libertad, ya que los trámites judiciales tendían a prolongarse sin resolución y las sanciones, cuando se aplicaban, carecían del rigor necesario para disuadir futuros crímenes.

A partir de estos hallazgos, se sugirió que una respuesta integral para combatir el tráfico de infancias en Argentina debería considerar la interacción de los factores analizados: corrupción, patrones delictivos, condiciones socioeconómicas y fallas judiciales. Primero, se destacó la necesidad de promover la transparencia en las instituciones gubernamentales, asegurando que los funcionarios responsables de la protección infantil reciban capacitación y supervisión para evitar actos de corrupción. Segundo, la implementación de programas

educativos en comunidades vulnerables podría prevenir la captación de menores y reducir la aceptación de promesas falsas que facilitan el tráfico. Asimismo, se observó la importancia de fortalecer el sistema de justicia, optimizando los procesos judiciales y garantizando sanciones efectivas para los delincuentes involucrados en el tráfico y la trata de infancias. La creación de refugios especializados y programas de protección para menores rescatados ayudaría a mitigar el riesgo de revictimización. Finalmente, se sugirió que la colaboración entre agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales podría proporcionar el apoyo necesario para responder a la magnitud de este problema.

En resumen, la investigación evidenció que el tráfico de infancias en Argentina está profundamente influido por una combinación de factores delictivos, institucionales y sociales que interactúan para perpetuar el fenómeno. La presencia de corrupción en el sistema, la vulnerabilidad socioeconómica de ciertos sectores y las fallas estructurales en el sistema de justicia crearon un entorno propicio para la explotación de menores. Frente a esto, se planteó la necesidad de un cambio estructural que incluya un enfoque de políticas públicas centrado en la transparencia, la educación y la protección de los derechos infantiles, como base para la erradicación del tráfico de infancias en el país.

Finalmente, en el transcurso de esta investigación, surgió un cuestionamiento clave sobre el papel de la demanda en la perpetuación del tráfico de infancias. Si existía tráfico, era porque había un consumo que lo alimentaba, planteándose así una interrogante ética y práctica fundamental: ¿qué hacer con la demanda?

Se observó que el tráfico de infancias no se sostenía únicamente por la corrupción y las fallas en el sistema de justicia, sino también por la existencia de personas dispuestas a consumir productos o servicios derivados de esta explotación. Este hecho reiteró la necesidad de abordar el problema desde una perspectiva más amplia, en la que también se incluyera la lucha contra

la demanda. Se destacó que los programas educativos y las políticas de sensibilización debían ampliarse para generar consciencia en la sociedad sobre las consecuencias devastadoras del tráfico de infancias. Además, se sugirió la posibilidad de explorar reformas legales que incrementaran las sanciones para quienes se beneficiaran, directa o indirectamente, de este mercado ilícito.

Este análisis indicó que, al igual que en otros problemas de trata, la erradicación del tráfico infantil requeriría no solo un cambio en el sistema de justicia y en las condiciones socioeconómicas, sino también en las actitudes sociales que permiten el consumo de productos y servicios vinculados a la explotación infantil.

Referencias

Argentina. Ley 26.364, Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Boletín Oficial de la República Argentina, 30 de abril de 2008. Modificada por la Ley 26.842. Boletín Oficial de la República Argentina, 27 de diciembre de 2012.

Canter, D., (1994), *Criminal Shadows: Inside the Mind of the Serial Killer* - HarperCollins

Chilo, J. (2006). La investigación de los delitos sexuales seriales a través de la perfilación criminal. En Villada, J. (Comp.) *Delitos Sexuales* (pp. 447-502). Buenos Aires, AR: La ley.

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas, (2019). *Trata y explotación de personas en Argentina : conceptos y herramientas para la prevención, detección y asistencia a las víctimas : definiciones, normativas y etapas.* - 1ra ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Jefatura de Gabinete de Ministros

Digidiki, V., J. Bhabha, K. Connors, H. Cook, C. Galez-Davis, C. Hansen, M. Lane, S. Laursen, and L. Wong, (2023). *From Evidence to Action: Twenty years of IOM child trafficking data to inform policy and programming.* FXB Center for Health and Human Rights at Harvard University, Boston and International Organization for Migration (IOM), Geneva.

Fortete, C. (2006). *El análisis operativo de casos. Un método para la investigación de homicidios con motivación sexual y delitos seriales.* En Villada, J. (Comp.) *Delitos Sexuales* (pp. 507-527). Buenos Aires, AR: La ley.

Fortete, C. (2012). Bertone, F. M. y Fenoll, A. M. (Comps.) *El análisis operativo de casos como técnica de investigación criminal en Criminalista y Criminología-implicancias prácticas de la investigación penal.* Córdoba, AR: Advocatus.

Fortete, C. y Gionghi, S. (2014). *Análisis descriptivos de violadores seriales de Córdoba y sus víctimas.* En Marchiori, H., Victimología 15: víctimas de delitos sexuales (pp. 128-150). Córdoba: Encuentro.

Galli, C. (1996), *La Corrupción Como Pecado Social.* En G. Farrel – D. García Delgado – F. Forni; Argentina, Tiempo de Cambios. Buenos Aires. Ediciones San Pablo.

Gross, H., (1924) *Manual del juez de instrucción -"Handbuch für Untersuchungsrichter als System der Kriminalistik"*, (2da. ed.), EDITORIAL VICTORIANO SUÁREZ, Madrid España.

Keppel, R. y Walter, R. (1999). *Profiling killers: A revised classification model for understanding sexual murder.* International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 43 (4)..

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y UNICEF, (2012), *Trata de personas: Una forma de esclavitud moderna: Un fenómeno mundial que afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes.* Buenos Aires, Argentina.

Ministerio de Seguridad, (2011), *PFA desbarató una banda dedicada a la sustracción y tráfico de menores de edad,* Argentina. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-pfa-desbarato-una-organizacion-criminal-que-comercializaba-y-distribuia-pornografia

Ministerio Público Fiscal, (2022), *Se conocieron los fundamentos de la condena a dos hombres*

por trata de personas bajo la modalidad de producción de material de abuso sexual infantil, CABA. Recuperado de: https://www.fiscales.gob.ar/trata/se-conocieron-los-fundamentos-de-la-condena-a-dos-hombres-por-trata-de-personas-bajo-la-modalidad-de-produccion-de-material-de-abuso-sexual-infantil

Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia de la Nación., (2009), *Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en la Administración Pública*, Buenos Aires.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, (2006), *Manual de lucha Contra el secuestro*, Vienna.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, (2007), *Manual para la lucha contra la trata de personas*, Nueva York.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, **UNODC**, (2013), *Issue Paper on Abuse of a Position of Vulnerability and Other Means within the Definition of Trafficking in Persons*, Vienna.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, (2020), *Global Report on Trafficking in Persons 2020*, Vienna.

Procuraduría de Investigaciones Administrativas, (2021) *Corrupción facilitadora de la trata de personas desde la perspectiva de género: Análisis diagnóstico, casuístico y normativo*, Buenos Aires.

Real Academia Española. (n.d.). Técnica. En Diccionario de la lengua española (23.ª ed.).

Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas. (2023). *Informe de gestión y estadísticas 2023.* Subsecretaría de Asuntos Registrales, Ministerio de Justicia de la Nación.

Renoldi, B., (2020), *Diagnóstico sobre la percepción de la seguridad en población que habita*

la frontera norte Argentina. Universidad Nacional de Misiones. EDUNAM.

Secretaría Nacional de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social, OIM y UNICEF., (2013), *La explotación sexual y l*aboral de la niñez y la adolescencia en argentina, Argentina.

Shelley, L., (2010), *Human Trafficking: A Global Pers*pective, Cambridge University Press.

Turvey, B. (1999). *Criminal Profiling. An Introduction to behavioral evidence analysis.* Academic Press. New York: Academic Press.

Turvey B., (2011). *Criminal Profiling: An Introduction to Behavioral Evidence Analysis,* (4ta. ed.), ELSEVIER, San Diego California.

Universidad Siglo 21., (2023), *Análisis del comportamiento criminal aplicado a la investigación digital: Antecedentes del análisis del comportamiento criminal,* Argentina.

Velasco de la Fuente, P. (2015). *Dime cómo matas y te diré quién eres.* Recuperado de http://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/perfiles-criminales/item/2870-dime-como-matas-y-te-dire-quien-eres

Zaffaroni, E. R.., (2012), *La cuestión criminal*, 2° Edición, Buenos Aires, Planeta.